

Al Despacho de la señora Juez hoy 18 de enero de 2022.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

INC. DESAC. 2014-298

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

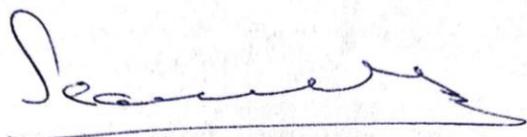
Bucaramanga, diecinueve (19) de enero dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se advierte que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS a los oficios números 1798 de noviembre 23 y 1879 de diciembre 2 de 2021, mediante los cuales se le informó al Director de la entidad, el requerimiento previo y la apertura formal del incidente de desacato por incumplimiento al fallo proferido por este Despacho de fecha julio 16 de 2014.

Así pues, con el fin de dar continuidad a la etapa procesal correspondiente, se ordena oficiar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas, a efectos que en el término de cinco (5) días informe sobre las actuaciones adelantadas en pro de dar cumplimiento al fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR